

# LA ONCE DE CASTILLA Y LEÓN CONVOCA LOS PREMIOS “SOLIDARIOS ONCE 2018”

## BASES DE LOS PREMIOS SOLIDARIOS ONCE 2018

Los premios se convocan con la finalidad de reconocer a las personas físicas o jurídicas que destaquen por su labor solidaria en su entorno de influencia con especial atención **a la evolución social, a cómo otra forma de hacer y pensar, transforma la sociedad y la hace evolucionar.**

### 1. Objeto de los Premios

Los premios se otorgan a aquellas personas, empresas, ONG, entidades o instituciones y programas o trabajos de comunicación que, en opinión del Jurado, más se hayan comprometido desde sus diferentes ámbitos de actuación con llevar a cabo una labor solidaria coincidente con los valores esenciales de la Cultura Institucional del Grupo Social de la ONCE y la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector. Y en concreto, por la promoción en su entorno de influencia de la inclusión social de todos los ciudadanos, la normalización, la autonomía personal, la accesibilidad universal y la vida independiente. En su convocatoria para el 2018, el jurado valorará especialmente *cómo otra forma de hacer y pensar, transforma la sociedad y la hace evolucionar.*

### 2. Periodicidad

Los Premios se convocarán con periodicidad anual.

### 3. Candidaturas

Las candidaturas serán públicas y abiertas, pudiendo proponerlas cualquier persona física o jurídica. Su selección será coordinada por la Secretaría de los premios que compilará y clasificará las diferentes propuestas con anterioridad a la convocatoria del fallo del jurado

Las candidaturas, así como toda la correspondencia que genere la convocatoria de estos premios, deberán ser remitidas a la Secretaría de los premios “SOLIDARIOS ONCE”, cuya sede se establecerá en la propia del

Consejo Territorial de la ONCE en Castilla y León, sita en Calle Muro, nº 15, 47004 Valladolid, o al correo electrónico [ctcastillaleon@once.es](mailto:ctcastillaleon@once.es)

En caso de acceso a datos personales y de uso de la imagen pública de los premiados que sean personas físicas, se dará cumplimiento a lo previsto en las normas reguladoras sobre protección de datos de carácter personal. El nombre e imagen pública de los premiados que sean personas físicas únicamente podrán utilizarse para dar cobertura y difusión pública de la entrega de los premios, tanto en los medios internos de la ONCE como en los medios externos de comunicación, cualquiera que sea su soporte o formato (impreso, analógico, digital, internet redes sociales, etc.).

#### **4.- Calendario.**

25 de junio.- Convocatoria de los premios, publicación de las Bases y apertura de presentación de candidaturas.

4 de septiembre.- Fin de admisión de candidaturas.

17 de septiembre.- Fallo del jurado

9 de octubre.- Gala de entrega.

#### **5. Categorías**

Se otorgan cinco categorías de los premios y, exclusivamente, un sólo premio por categoría.

- 5.1. **A la Institución, Organización, Entidad, ONG** que haya destacado por su sensibilidad social durante el pasado año o bien por su larga trayectoria o dedicación en pro de los derechos sociales de los más desfavorecidos.
- 5.2. **Al programa, artículo o proyecto de comunicación (Televisión, Radio, Prensa Escrita y Prensa Digital)**, que se haya significado al ocuparse de forma destacada de acontecimientos de especial trascendencia en cualquier materia de interés social coincidentes con los valores esenciales de la ONCE y su Fundación y con la filosofía que impregna la Economía Social y los objetivos del Tercer Sector.

- 5.3. **A la Persona Física** de la Comunidad Autónoma que destaque por su larga trayectoria y dedicación solidaria a cualquiera de los colectivos que luchan por ganarse un lugar en la Sociedad.
- 5.4. **A la Empresa**, preferentemente del ámbito de la economía social, que haya contribuido de manera significativa a la promoción e inclusión laboral de aquellas personas en riesgo de exclusión.
- 5.5. **Al estamento de la Administración Pública**, que destaque por desarrollar programas y proyectos continuados dentro de los siguientes campos: prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la inclusión, la accesibilidad universal en todos sus ámbitos y la supresión de barreras físicas, de la comunicación y mentales que favorezcan la igualdad de oportunidades para todos.

## 6. Jurado

El jurado de cada ámbito territorial estará conformado por, al menos, 7 miembros, manteniendo un equilibrio entre personas del entorno ONCE y ajenas a él.

- La Presidenta del Consejo Territorial, Dña. Arancha Casado Rodríguez, ejercerá la presidencia del Jurado, dispondrá de voto de calidad en caso de empate y nombrará a la persona que asumirá la Secretaría quien, entre otras funciones, levantará acta del fallo del Jurado.
- El Delegado Territorial, D. Ismael Pérez Blanco, actuará como Secretario y se encargará de levantar el acta del fallo.
- La Consejera General, Dña. Imelda Fernández Rodríguez.
- Un representante de alguna de las organizaciones que conforman la Plataforma del Tercer Sector.
- Una persona en representación del CERMI.
- Una persona en representación de la Administración Pública.
- Representantes de los Medios de Comunicación.

El fallo del Jurado será inapelable y los premios no podrán quedar desierto.

## 7. Entrega de premios

Quienes resulten premiados recibirán una obra escultórica que representa la materialización del logotipo de SOLIDARIOS, en el transcurso de un acto público que tendrá lugar en el Teatro Calderón de Valladolid, el día 9 de octubre de 2018.